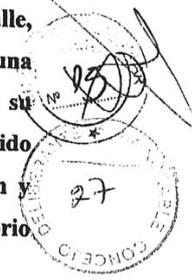




psicosocial logren, con el acompañamiento de los operadores de calle, resignificar y orientar un proyecto vital en condiciones de dignidad, desde una perspectiva de atención integral, revalorizando el lugar de la familia y su comunidad en el marco de un proceso de restitución de derechos que hayan sido vulnerado; implementar con inmediatez y eficacia, medidas de Promoción y Protección de Derechos en niñas, niños y jóvenes en el ámbito del territorio municipal.



- **Objetivos Específicos:** Prevenir y asistir situaciones de vulnerabilidad psicosocial de niñas, niños y jóvenes; relevar información y datos que permitan anticipar políticas de inclusión y detectar, tempranamente, procesos de exclusión socio familiar; promover el conocimiento de sus derechos y obligaciones y su participación en instituciones que ofrezcan actividades o talleres recreativos, educativos, reflexivos; y, en conjunto, buscar estrategias que mejoren su calidad de vida.



En el abordaje y asistencia de los niños, sus familias o referentes parentales se aplicarán los procedimientos que impone la legislación vigente y la reglamentación que emane de la autoridad competente.-----



**Quarto:** Por su parte, el "ORGANISMO" subvencionará al "MUNICIPIO" en la implementación y desarrollo del "Proyecto", con ..... becas de la modalidad Centro de Día, pagaderas bimestre vencido, contra la efectiva acreditación de la asistencia de niños, niñas y adolescentes mediante la presentación de la planilla de asistencia (Formulario 645 o el que lo sustituya en el futuro), ante el Servicio Zonal y su respectiva carga en el REUNA en la forma y términos que ilustra el documento del Programa.

El "MUNICIPIO" se compromete a afectar los importes percibidos, íntegramente a la ejecución del "Proyecto" presentado, de acuerdo a la propuesta en él contenida.

El monto de la subvención a percibir permanecerá invariable durante la vigencia del presente convenio, salvo que se produzca su ajuste por la norma legal que se dicte al efecto.

**Quinto:** El "MUNICIPIO" tendrá a su exclusivo cargo la administración de los importes establecidos en el artículo precedente los que deberán ser aplicados íntegramente a cumplir los objetivos y obligaciones asumidas por el presente; debiendo rendir cuenta documentada

CDD – Op Calle

1973-17

26 MAY 2017